

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 9 de abril de 2021, paso a Despacho del señor Juez el presente proceso con respuesta del Instituto de Medicina Legal. Sírvasse proveer.
El Srío.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. 76520311000320180024200. Impugnación de reconocimiento.
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA, NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

(2021).

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Dirección Regional Suroccidente - Grupo Regional de Ciencias Forenses, mediante correo electrónico remite Oficio 060-GRCF-DRSO-ADN-2020 en el que relaciona los valores de la toma de Fluidos (sangre), para análisis de ADN, emitidos por la Unidad Regional Administrativa y Financiera de esa Regional.

Del anterior escrito se ordenará glosar al expediente y poner en conocimiento de todos los sujetos procesales para que procedan de conformidad con lo ordenado en Auto del 28 de mayo de 2018.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

GLOSAR Y PONER en conocimiento de todos los sujetos procesales el escrito enviado por el presentado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Suroccidente - Grupo Regional de Ciencias Forenses, para que procedan de conformidad con lo ordenado en Auto del 28 de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **977b66110647e1a1c23c498e3cf3d86d98acd1af13f7e222d5dc864a88e03db9**
Documento generado en 12/04/2021 08:06:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>